

ANUNCIO de 9 de junio de 2005 del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Mérida”, en siglas “UPTA Mérida”. Expte.: 06/724.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día seis de junio de dos mil cinco, a las diez horas, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. Luis Fernández Palomino, con D.N.I.: 7.446.465, los Estatutos de la asociación empresarial denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Localidad de Mérida”, en siglas “UPTA Mérida”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/724, domiciliada en la Calle Camilo José Cela, número 3, 4º A, de la localidad de Mérida, y cuyos ámbitos territorial y funcional son el de la localidad de Mérida y los profesionales autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad en el ámbito territorial de la localidad de Mérida.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 9 de mayo de 2005, D. Rafael Camps Pérez del Bosque, con D.N.I.: 8.696.207 y dos señores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta

dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 9 de junio de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 27 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007708-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Interconexión con LSMT desde anillo circunvalación Miajadas a C.T. núm. 2 del Sector S-1 de Miajadas.

Final: C.T. Proyecto en urbanización Sector 2 de Miajadas.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,426.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva construcción en urbanización Sector S-2.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Miajadas. Urbanización Sector S-2 de Miajadas.

Presupuesto en euros: 23.937,83.

Presupuesto en pesetas: 3.982.920.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización Sector-2.

Referencia del Expediente: 10/AT-007708-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 22 de junio de 2005 sobre información pública de reversión de terrenos en ambas márgenes de la carretera EX-203, pp.kk. 42,300/42,400; 44,100/44,200; 44,630/44,850; 44,850/45,100 y 45,250/46,400.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera la cesión de unos terrenos situados en la margen derecha de la carretera "EX-203, pp.kk. 42,300/42,400; 44,100/44,200 y 44,630/44,850, así como en la margen izquierda, pp.kk. 44,850/45,100 y 45,250/46,400, con unas superficies de 1.223,04, 7.845,32, 3.108,84, 2.898,00 y 4.829,86 m², respectivamente, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a

fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya cesión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 22 de junio de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 23 de junio de 2005 sobre notificación de cambio de instructor de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdos relativas a cambio de instructor correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

A efectos de ejercitar el derecho de recusación regulado en el artículo 29.1 de la mencionada Ley 30/1992, se concede un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Mérida, a 23 de junio de 2005. La Instructora, INMACULADA LÓPEZ MARTÍN.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0405/04	MARÍA CABALLERO LÓPEZ		
CC0576/04	EUFEMIA SAAVEDRA VARGAS		
CC0579/04	LÁCTEOS PLASENCIA, S.L.		
CC0592/04	JUAN MANUEL BERMEJO RODRÍGUEZ		
CC0619/04	EXAGAS TÉCNICA, S.A.L.		